



GERENCIA GENERAL

COMUNICADO N° 1/2024

A LOS OPERADORES PORTUARIOS

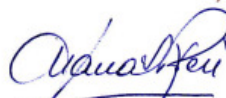
Habiéndose padecido error en el Comunicado de Gerencia General N°4/2023, se transcribe a continuación el texto que corresponde:

Se comunica a los Operadores Portuarios que, cuando por razones comerciales necesiten hacer uso del dominio público portuario para almacenaje de mercadería, deberán solicitar, a partir de la fecha, un permiso de ocupación, en el marco de lo dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.860/003, estableciendo metraje del área a ocupar y plazo requerido.

Lo establecido precedentemente se complementa con lo ya dispuesto por esta Administración mediante Comunicado del Departamento Montevideo N° 19/23, de fecha 04 de agosto de 2023.

Se mantiene el plazo máximo establecido en el referido Comunicado N°4/2023 para presentar dichas solicitudes.

Montevideo, 23 de enero de 2024


Cra. Susana Pierri
Gerente General

